

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 332/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4774-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 436, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 436.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 436, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 332/2024

observaciones realizadas al **Acuerdo 436** por el que se reforma la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León*, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la designación de un diputado integrante del Congreso del Estado de Nuevo León.

A partir de lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:09Z / 14/01/2025T20:13:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	85 cb a0 75 2b b0 0b ba a4 61 f2 ef 16 02 05 a0 1a 8e 3d 51 c5 77 78 39 31 86 d7 25 a5 17 4c d3 71 65 21 b2 ac 01 1e 40 53 63 29 c8 8b 7c f2 cf 54 4d 25 26 1d 28 93 df 49 b2 99 7d 4c a0 fb 0c 99 73 f4 8b 17 d8 6c ed 3b 1a 85 65 cb 51 78 09 7e 94 28 36 31 82 98 06 07 fc 19 72 2e 90 02 0e ce e3 f3 63 fb cb 7b 93 b3 4e f1 20 61 4f cd 63 d2 8a ce 05 69 e4 e2 3e ed a5 26 5a d9 ad 39 45 e7 5a fb d9 df 22 09 3b 2c 22 cd f2 6c 5c 54 c8 05 7b ef 57 c6 6b d4 07 4f 97 94 4d b7 57 92 67 16 b9 dc 62 e5 f4 ac a9 e1 e9 31 88 5a 09 c7 c4 9e 88 ac df bc e7 7d 3b 18 a5 ac b3 be 7b 55 cf 90 7d ee 98 71 fa cb 8e 0f 90 e2 2f e4 b6 17 20 fd fc 32 3e b0 fa 81 34 53 f2 16 f7 ec 5d 8a 29 f9 db 3a cb a9 f8 c8 23 4d 70 ec 5d 8b 13 82 28 a7 db 48 02 ec 6e 1a 30 32 d6 bc c8 b5 a2 38 ab			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:10:03Z / 14/01/2025T20:10:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:09Z / 14/01/2025T20:13:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8016660			
	Datos estampillados	5123DCE70B2A5A9B1B103A5C6175B0CE310C747E4A0E0C2D7233E8DA831334D8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:36:45Z / 06/01/2025T15:36:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c2 cb 0f 9f d3 2c f6 cc f1 c3 55 3f d2 87 9f 40 fe 01 6d 1c 95 a8 e5 41 c6 a5 e4 3b fa d4 3f b7 81 47 a3 21 ef 23 fd fb cb 56 07 2a 0d 6e d1 36 19 cd 53 2c 0c 6c 21 91 1f bf 77 8d 6e d8 a5 d2 4c ef 82 af d1 4f 3e 5f 5d ed ad 75 89 c4 7f cf 45 07 dd 4f d7 16 f5 e5 31 48 53 e0 c8 ad 4e 51 fb 4e f6 1e 92 a3 44 46 1f 79 da 56 ff 31 c9 fa 5b b4 ef 8d 7c 84 c5 0a 6c 3c 9b 54 b0 c1 71 b0 45 55 08 ad 42 7d a8 c4 d4 e0 cd 74 3a 81 3a 56 50 9f 39 91 3d ff c3 ef 36 59 cc 6e ea 82 9c 75 88 f8 2d d6 28 a1 31 c3 37 50 4d 10 60 04 61 f7 26 31 26 e0 ea 28 b0 00 7b 11 65 90 2f df 4c 8b 6e 16 80 a3 be d3 de 2c 4d 03 3b b6 54 20 1e 6d 89 13 98 93 55 32 fc bd 7f 09 d6 56 79 35 fb c1 e1 48 88 a4 09 2e d4 fa 29 cd 1d cc 89 23 dd 8a 42 bb d8 21 38 5d 35 c3 38 33 fb f1 25 fb 7c 06			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:36:54Z / 06/01/2025T15:36:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:36:45Z / 06/01/2025T15:36:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979022			
	Datos estampillados	ECFC33256CA62DBB94D182748FE0CA076DF283276D7C3931305D4F617C9F52F0			